



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00106-00

Bogotá D.C., 6 SEP 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00106
PROCESO: RESTITUCION DE BIEN MUEBLE

Ingresó el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por transacción.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del demandante, desglóse los documentos base de la presente acción.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 066 De Hoy 7 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO